



Sistema de Respuesta ante la Falta de Vivienda Aviso de Prácticas de Privacidad



En este Aviso de Prácticas de Privacidad (el “Aviso”) se describe cómo el Departamento de Carencia de Hogar y Vivienda de Apoyo de San Francisco (HSH, siglas en inglés) y sus socios pueden usar y revelar su información personal. Además, se explica cuáles son sus derechos con respecto a su información personal. Lea este Aviso detenidamente.

Al igual que el Sistema de Información de Gestión de Personas sin Hogar de San Francisco, el Sistema de Navegación y de Entrada en Línea (el “Sistema ONE”) es una base de datos compartida y protegida, y también es una aplicación de software, que permite a HSH y a sus socios recopilar e ingresar datos de los clientes, gestionar servicios y elaborar informes con el fin de mejorar la prestación de servicios y la coordinación de la atención a los clientes, darles seguimiento y facilitar los requisitos de informes a las personas que experimentan o están en riesgo de experimentar la falta de vivienda en San Francisco. El Sistema ONE es administrado por HSH y su proveedor de software, Bitfocus, Inc. La información personal del Sistema ONE solo puede ser conocida por personal autorizado de HSH y de sus socios dentro del sistema de respuesta ante la falta de vivienda, cada uno de ellos se denomina “Agencia Asociada” y, en conjunto, “Agencias Asociadas”. Las Agencias Asociadas son otras entidades gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, organizaciones comunitarias y agencias filantrópicas. Hay una lista de las Agencias Asociadas en el sitio web de HSH en: www.sf.gov/hsh-partner-agencies-one-system-access.

Las Agencias Asociadas recopilan, usan y transmiten información personal para brindar y coordinar actividades relacionadas con la vivienda y servicios, por ejemplo:

- Servicios de prevención para evitar que las personas que tienen mayor riesgo de quedarse sin hogar se encuentren sin vivienda.
- Entrada coordinada para vincular a las personas con el recurso adecuado (incluida una vivienda) y poner fin a su situación de crisis.
- Alcance comunitario para conectar a las personas que viven al aire libre con el sistema de respuesta ante la falta de vivienda.
- Refugios temporales donde las personas pueden quedarse mientras se les prestan servicios y buscan una solución a su problema de falta de vivienda.
- Intervenciones en las situaciones de crisis para apoyar a las personas que experimentan falta de vivienda y no viven en un refugio.
- Resolución de problemas de vivienda para ayudar a las personas a no caer o a salir rápidamente de la situación de calle mediante el apoyo a través de un diálogo creativo centrado en las fortalezas para identificar recursos.
- Vivienda para dejar la situación de calle mediante subsidios y servicios de apoyo

Además, las Agencias Asociadas pueden usar y revelar información personal para desempeñar funciones relacionadas con el pago o reembolso de servicios; llevar a cabo funciones administrativas; y para otros usos y revelación de la información de conformidad con el Aviso Final de Datos y Estándares Técnicos de los Sistemas de Información de Gestión para Personas sin Hogar del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (2004) (“HMIS”, siglas en inglés). Hay una lista de los usos y la revelación de información autorizados en las páginas 3 a 4 de este Aviso.

La información personal del Sistema ONE se protege mediante la limitación de los derechos de acceso y la restricción de las partes a quienes se puede revelar información personal, en cumplimiento de las regulaciones federales, estatales y locales que rigen la confidencialidad de la información personal. Todo el personal autorizado a usar o revelar información personal debe realizar una capacitación sobre privacidad y firmar un acuerdo de confidencialidad comprometiéndose a cumplir con las leyes de privacidad. Ante cualquier violación del acuerdo, pueden revocarse los derechos de acceso y la persona o agencia que se determine que ha violado el acuerdo puede ser objeto de más sanciones.

HSH puede revelar información personal a otros departamentos de la Ciudad y el Condado de San Francisco (CCSF, siglas en inglés) y recibir información personal de ellos con los fines autorizados en este Aviso. Por ejemplo, HSH y sus socios pueden usar la información del cliente para ayudarlo a solicitar beneficios de los servicios sociales a través de la Agencia de Servicios Humanos (HSA), mientras que dicha agencia puede usar información sobre el historial de vivienda de la persona proveniente de HSH para otorgar o coordinar beneficios de los servicios sociales. De manera similar, HSH y sus socios pueden usar la información de salud de una persona del Departamento de Salud Pública (DPH) para determinar su elegibilidad para recibir asistencia financiera financiada por Medi-Cal para pagar los depósitos de garantía, las tarifas de la solicitud y otros costos iniciales asociados con la vivienda, mientras que el DPH puede usar la información sobre el historial de vivienda de una persona para brindarle o coordinar su atención médica. Los departamentos del Condado y la Ciudad de San Francisco que tienen acceso a información personal forman parte de la lista de Agencias Asociadas.

HSH puede usar y revelar información personal a los miembros de los Equipos Multidisciplinarios para Adultos y Familias sin Hogar de San Francisco (“HMDT”, siglas en inglés), equipo formado por miembros de departamentos del Condado y la Ciudad que apoyan o participan en el sistema de respuesta ante la falta de vivienda con el fin de agilizar la identificación, evaluación y vinculación con los servicios de vivienda y otros financiados por la Ciudad. Para garantizar el cumplimiento de los requisitos de privacidad y seguridad de los prestadores de atención médica, la información utilizada y revelada a los miembros de HMDT está sujeta a las partes 160 y 164 del título 45 del Código de Regulaciones Federales, Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico, (“HIPAA”).

Cumplimiento de la ley

El acceso a la información personal protegida (PPI, siglas en inglés) y/o a la información de salud protegida (PHI, siglas en inglés) puede estar limitado por regulaciones federales, estatales y locales, por ejemplo, HMIS; HIPAA; la sección 18999.8 del Código de Bienestar e Instituciones de California; y el capítulo 12M del Código Administrativo de San Francisco. El acceso a los antecedentes médicos, los registros de VIH/SIDA, salud mental y tratamientos por drogas y alcohol puede estar limitado por regulaciones federales y estatales, por ejemplo, la Ley de Confidencialidad de la Información Médica; la sección 5328 del Código de Bienestar e Instituciones de California; las secciones 56.10 y siguientes del Código Civil de California (CIMA); HIPAA; y la parte 2 del título 42 de las Regulaciones Federales que rigen la confidencialidad de los registros de pacientes por abuso de drogas. La información personal y los registros solo pueden usarse o revelarse de conformidad con este Aviso, con el consentimiento de la persona otorgado por escrito, o cuando lo exija la ley. Las siguientes entidades, centros y personas deben cumplir con el presente Aviso:

- todos los organismos y divisiones de la Ciudad y el Condado de San Francisco (CCSF) autorizadas a usar y revelar información personal;
- las Agencias Asociadas, los proveedores contratados, las instituciones de investigación autorizadas o los socios comerciales del CCSF;
- los empleados, el personal y otros empleados, y
- los voluntarios que brindan o coordinan servicios en nombre de los anteriores.

Cada una de las personas, las entidades y los centros mencionados anteriormente están sujetos a los términos de este Aviso y, en lo sucesivo, se los denominará como “nosotros”, “a nosotros” y “nuestro”.

Nuestro compromiso con respecto a su información

Entendemos que su información personal (incluida la PPI y la PHI) es privada y confidencial. Las Agencias Asociadas y otras organizaciones autorizadas a acceder a su información personal están obligadas a proteger su información, también los registros de la vivienda y los servicios que recibe, ya sea que se recopilen o conserven en papel, en computadoras o en línea. Este Aviso se aplica a todos los registros correspondientes a su atención, independientemente de si son recopilados, utilizados o procesados por nosotros o por otras partes autorizadas. Nos reservamos el derecho de modificar este Aviso y hacer que el Aviso modificado sea efectivo para la información recopilada, utilizada o procesada anteriormente, así como

para cualquier información que se recopile, utilice o procese en el futuro. Las versiones modificadas de este Aviso se publicarán en el sitio web de HSH.

Los usos y la revelación de información que autorizamos

Si bien HSH no puede describir todas las formas posibles en que usamos y revelamos la información personal sujeta a este Aviso, la mayoría de los usos y la revelación de información autorizados se incluyen en una de las descripciones que se presentan a continuación y están sujetos a los requisitos básicos de privacidad de HMIS. HSH y sus socios (“nosotros”) pueden deducir el consentimiento para todos los usos y la revelación de información especificados en este Aviso, así como para los usos y la revelación de información que se determinen compatibles con los especificados en este Aviso.

Para brindar y coordinar vivienda y servicios	Podemos usar y revelar su información a las Agencias Asociadas para brindar y coordinar actividades relacionadas con la vivienda y servicios ofrecidos a través del sistema de respuesta ante la falta de vivienda, incluidos los H-MDT, así como los servicios ofrecidos por los departamentos de la Ciudad y el Condado de San Francisco (CCSF).
Para pagar o reembolsar servicios	Podemos usar y revelar su información para facturar y recibir reembolsos de las entidades que financian nuestras viviendas y servicios. Para los miembros inscritos en un plan de atención administrada de Medi-Cal, como San Francisco Health Plan (SFHP), Anthem Blue Cross y Kaiser Permanente, podemos usar y revelar su información con el propósito de brindarle o coordinar su atención médica o de administrar la coordinación, autorización y facturación de CalAIM Community Supports, por ejemplo, los servicios de navegación para la transición a la vivienda, los depósitos de vivienda, los servicios de arrendamiento y mantenimiento de la vivienda, el alquiler transitorio y la atención de recuperación.
Para funciones administrativas	Podemos usar y revelar su información para llevar a cabo funciones administrativas, por ejemplo, funciones legales, de auditoría, de personal, supervisión y gestión. Podemos revelar su información a entidades autorizadas que realizan funciones de supervisión, como auditorías, investigaciones, inspecciones y trámites de otorgamiento de licencias. También podemos revelar su información para atender reclamos de compensación laboral u otros programas similares que brindan beneficios relacionados con lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.
Para generar información sin identificación	Podemos usar información sin identificación o agregada sobre usted y otras personas para obtener financiamiento para nuestros programas, cumplir con nuestras obligaciones de presentación de informes, monitorear la eficacia de nuestros programas, identificar oportunidades para fortalecer el sistema de respuesta ante la falta de vivienda y llevar a cabo funciones similares.
Para cumplir con la ley	Podemos revelar su información cuando así lo exija la ley federal, estatal o local. Podemos revelar su información en respuesta a una orden judicial o administrativa, o en respuesta a una citación, solicitud de revelación de pruebas u otro proceso de resolución de disputas. En los casos relacionados con el estatus migratorio, cumpliremos con los capítulos 12H y 12I del Código Administrativo de San Francisco (“Ordenanza de Ciudad Santuario”), que prohíbe el uso de fondos o recursos de la Ciudad para ayudar en la aplicación de la ley federal de inmigración o para recopilar o revelar información sobre el estatus de liberación u otra información personal de una persona, a menos que lo exija la ley, reglamento o decisión judicial federal o estatal.

Para prevenir una amenaza a la salud o la seguridad	Podemos usar o revelar su información para prevenir o reducir una amenaza grave e inminente a la salud o seguridad de una persona o del público en general.
Para denunciar abuso o negligencia	Podemos revelar su información a una autoridad gubernamental, como una agencia de servicios sociales o de servicios de protección, para denunciar sospechas de abuso o negligencia hacia un menor o un adulto con discapacidad.
Para realizar investigaciones	Podemos usar y revelar su información a los fines de la investigación académica. Los proyectos de investigación están sujetos a un proceso formal de revisión y aprobación.
Para las fuerzas del orden con fines limitados	Podemos revelar su información a un funcionario de las fuerzas del orden en las siguientes situaciones: • en respuesta a una orden judicial válida, una orden judicial, una citación o un emplazamiento emitidos por una autoridad judicial o administrativa, o la citación de un gran jurado; • en respuesta a una solicitud por escrito de un funcionario de las fuerzas del orden bajo ciertas condiciones; • para notificar a las fuerzas del orden sobre una conducta delictiva ocurrida en nuestras instalaciones; • en respuesta a una solicitud oral de un funcionario de las fuerzas del orden con el propósito de identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida; o • para desempeñar funciones gubernamentales especiales, como la seguridad nacional, actividades de inteligencia y servicios de protección presidencial.
Para custodios designados por el tribunal y tutores públicos	Podemos revelar su información a una persona designada por un tribunal de justicia para velar por su bienestar físico, su salud mental o sus finanzas.
Para fines de tratamiento ordenado por el tribunal	Si un tribunal penal le ha ordenado recibir servicios de nuestra parte, se le pedirá que apruebe la revelación de su información a dicho tribunal. Si posteriormente revoca su aprobación, debemos informar al tribunal sobre su revocación.
Para fines correccionales	Podemos revelar su información al personal de una cárcel o prisión, o a un oficial correccional, para los siguientes fines: • para que la cárcel o prisión le brinde atención médica; • para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otras personas; o • para la seguridad del personal de la cárcel o prisión;
Para transmitir información sobre personas fallecidas	Podemos revelar la información de una persona fallecida a un forense, médico forense, director funerario o familiar legal más cercano.

Sus derechos y opciones

Usted tiene derechos relacionados con la información personal sobre usted que recopilamos y conservamos. Esta sección explica cómo puede acceder a su información y corregirla, solicitar adaptaciones y autorizar ciertos casos de revelación de la información.

Usted tiene el derecho de negarse a transmitir su información,	Puede negarse a revelar su información en cualquier momento. Salvo en los programas que requieren información para determinar la elegibilidad o evaluar cuáles son los servicios necesarios, usted tiene el derecho de negarse a revelar su información sin que se le niegue el acceso a los servicios. Si se niega a revelar su información, esto puede limitar los servicios que podría recibir.
Puede solicitar una copia de este Aviso.	Puede solicitar una copia impresa o electrónica de este Aviso en cualquier momento. Puede solicitar una copia de este Aviso en un idioma que no sea el inglés. Le entregaremos una copia de este Aviso en su idioma preferido oportunamente.
Puede solicitar alguna adaptación siempre que sea razonable.	Puede solicitar una adaptación razonable debido a una discapacidad en cualquier momento durante el proceso de recopilación de datos, por ejemplo, un intérprete de idiomas calificado, alguien que le facilite la lectura o materiales en formatos accesibles como lenguaje de señas, braille, audio o letra grande, según sea necesario.
Puede inspeccionar o solicitar una copia de su información.	Puede inspeccionar o solicitar una copia electrónica o impresa de su información. Presente su solicitud en la oficina o el centro donde recibe atención. Podemos denegar su solicitud, pero le proporcionaremos una explicación por escrito del motivo de la denegación. Las razones para denegar una solicitud pueden ser: • la información fue recopilada y se anticiparon litigios u otros procedimientos similares; • la información incluye información protegida de otra persona; • si la información se obtuvo bajo una promesa de confidencialidad y su revelación revelaría la fuente de dicha información; o • si la revelación podría poner en peligro de manera razonable la vida o la seguridad de una persona.
Puede presentar una solicitud para corregir su información	Puede solicitar que corrijamos información sobre usted que considere incorrecta o incompleta. Presente su solicitud por escrito en la oficina o el centro donde recibe atención. Debe explicar el motivo del cambio. Podemos denegar su solicitud, pero le daremos una explicación por escrito del motivo de la denegación.
Puede solicitarnos que revelemos su información a un tercero.	Puede solicitarnos que revelemos su información a una persona o entidad externa, como un familiar, abogado u hospital, por cualquier motivo. Presente su solicitud por escrito en la oficina o el centro donde recibe atención. Si la solicitud es para que la revelación se haga de manera continua, puede pedir que dejemos de transmitir su información en cualquier momento. Si no puede comunicarnos su preferencia, por ejemplo, si está inconsciente, podemos revelar su información si concluimos que es en su beneficio.
Puede designar a alguien para que actúe en su nombre	Si ha otorgado un poder notarial a alguien o si alguien es su tutor legal o representante autorizado, esa persona puede ejercer sus derechos y tomar decisiones sobre su información personal. Confirmaremos que la persona tenga la autoridad para actuar en su nombre antes de tomar cualquier medida.

Puede retirar su consentimiento para usar o revelar su información	Puede retirar su consentimiento para usar y revelar su información en cualquier momento. Presente su solicitud en el centro u oficina donde recibe atención. Si retira su consentimiento para usar o revelar su información, no se recopilará más información sobre usted, pero esto no revertirá ni eliminará la información recopilada, utilizada o revelada anteriormente con su consentimiento.
Puede presentar una queja si cree que se han violado sus derechos.	Puede presentar una queja sin riesgo de represalias si considera que hemos violado sus derechos, utilizando la información que aparece en la sección “Contáctenos” a continuación. Si decide presentar una queja, la entidad que se ocupará será distinta de la entidad objeto de la queja. También puede presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos: enviar en una carta a 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201, llamar al 1-877-696-6775 o visitar el sitio web de HHS: www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/ .

Contáctenos

Puede hacer sus preguntas en la oficina o el centro donde recibe atención. También puede comunicarse directamente con HSH utilizando la siguiente información:

Dirección	440 Turk St., San Francisco, CA 94102
Teléfono	628-652-7700
Correo electrónico	hsh.privacy@sfgov.org